



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

DE LOBOS
2 SET. 1986
ENTRADA

Lobos, 1° de Septiembre de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: 100/86 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria de fecha 29/VIII/86, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

O . R . D . E . N . A . N . Z . A . N . ° . 9 . 5 . 6

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación de
----- una guardería infantil en la cual se brindará atención especiali-
zada a niños de cuarenta y cinco días a tres años provenientes de grupos fa-
miliares con escasos recursos, permitiendo así a sus padres la posibilidad de
trabajar durante las horas en que se asiste a sus hijos.-

ARTICULO 2°.- La Guardería funcionará con el nombre de "GUARDERIA INFANTIL MUNI-
----- CIPAL".-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la
----- Dirección Provincial del Menor, la Familia y la Tercera Edad del
Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, el convenio obrante
a fs. 8 a 10 del expediente N° 4067-32570/86 a fin de que esa Dirección subsidie
por el régimen de becas, la atención en dicha guardería de los menores en él
comprendidos.

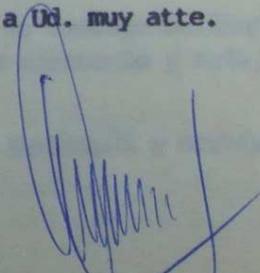
ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.